

## RESUMEN EJECUTIVO

UAI N° 010/2020

### **“AUDITORÍA OPERATIVA DEL PROCESO SUSTANTIVO “DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES” GESTIÓN 2019**

#### **Antecedentes**

En el marco de lo establecido en el Programa Anual de Operaciones para la gestión 2020, y de la Planificación Estratégica 2019-2021 de la Unidad de Auditoría Interna, se proyectó realizar la Auditoría Operativa al proceso sustantivo de “Difusión y Publicación de Productos Institucionales” gestión 2019, sin embargo, al no tener otros requerimientos para la presente gestión, Auditoría Interna consideró su realización en el tiempo destinado para auditorías no Programadas.

En esta auditoría se evaluará la aplicación de los procesos, procedimientos y tareas, al proceso sustantivo “Difusión y Publicación de Productos Institucionales” establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos, lo cual contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, establecidos en el Programa Operativo Anual Institucional, contrastando con los informes del Departamento de Informática encargada de realizar los mencionados procesos, en el periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2019,

Aclaremos que no se ha considerado el primer semestre de la gestión 2020 o a la fecha de la ejecución de la auditoría operativa, debido a la pandemia del corona virus que paralizó las actividades públicas a partir de la segunda quincena del mes de marzo al 31 de mayo y diferentes disposiciones gubernamentales en la presente gestión

#### **Objetivo**

El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia o ineficacia del proceso sustantivo, “Difusión y Publicación de Productos Institucionales”, en el periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2019, mediante la verificación de los procesos, procedimientos y tareas establecidas en el Manual de Procesos y Procedimientos.

#### **Objeto**

El objeto de la auditoría es la verificación del proceso sustantivo “Difusión y Publicación de Productos Institucionales”, compuestos por:

- Las actividades realizadas para la difusión de la información a usuarios internos y externos.
- El diseño y/o seguimiento a la edición, diagramación e impresión de documentos en versiones impresas y digitales.

- Distribución y difusión de los documentos publicados.

La Institución, para la gestión 2019 ha programado la “Difusión y Publicación de 38 Productos Institucionales”, los cuales se encuentran conformados por:

N°	Resultados Esperados
1	Dossier de estadísticas sociales y económicas Vol. 29
1	Diagnóstico Sectorial
1	Atlas UDAPE Vol.23
28	Banners temáticos para la página Web
2	Documentos de evaluación de impacto carreteras CAF
1	Atlas de Caracterización de Beneficiarios tramos CAF
1	Informe de Seguimiento a los ODS en Bolivia
1	Bono Demográfico en Bolivia,
1	Inversión en Juventud
1	Estado de situación INA
38	

Así mismo, la relación con los Subprocesos del Manual de Procesos y Procedimientos:

- Desarrollo de herramientas y Productos en el Marco de la Política de Difusión y
- Diseño de Estrategias de Difusión y Comunicación.

El resultado de este análisis nos permite emitir conclusiones, respecto al cumplimiento normativo aplicable, así como, detectar deficiencias y debilidades de procedimiento en función a los objetivos Institucionales, posibilitando emitir recomendaciones para mejorar las mismas.

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De conformidad a los indicadores de eficacia establecidos por la Unidad de auditoría Interna para el mencionado procesos sustantivo, **es eficaz**, lo cual es coincidente con el cumplimiento de objetivos y metas institucionales establecidas en el seguimiento a la Programación de Operación Anual de la Entidad, por tanto, de conformidad a los indicadores de eficacia establecidos por la Institución y aplicando el criterios de valoración, concluyen que la gestión 2019 ha sido **relevante**, debido a que la Entidad ha programado para la gestión 2019 la difusión y publicación de 38 productos institucionales habiendo realizado al 31 de diciembre de 2019, con la difusión y publicación de 36 productos institucionales en medio impreso y/o magnético, expuestos en el Objeto de la auditoría, se hace conocer que no se publicaron dos documentos programados por los conflictos suscitados entre octubre y noviembre de 2019 que afectaron la coordinación y revisión de documentos finales por parte de los organismos financiadores CAF-UNICAF y UNFPA, aspectos no atribuibles a la Entidad, sin embargo, se ha establecido la siguiente deficiencia de control interno:

## H.1. Manual de Procesos y Procedimientos desactualizado

En la evaluación efectuada al cumplimiento de los procesos y procedimientos del Proceso Sustantivo “Procesamiento de Información Económica Social, se ha evidenciado que:

1. Los Subprocesos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos no están de conformidad con las tareas determinadas en la Programación de Operaciones Anual, como se muestra a continuación:

Subprocesos del Manual de Proceso y Procedimientos		Tareas establecidas en el POA 2019	
6.1.6.1	Desarrollo de Herramientas y Productos en el Marco de la Política De Difusión	II.1.6.1	Realizar Actividades de Difusión de la Información a usuarios internos y externos
6.1.6.2	Diseño de Estrategias de Difusión y Comunicación	II.1.6.2	Realizar el Diseño y/o seguimiento a la edición, diagramación e impresión de los documentos en versiones impresas y/o digitales
	Inexistente	II.1.6.3	Efectuar la distribución y difusión de los documentos publicados.

2. Así mismo, no se cumple con algunos procedimientos de los Subprocesos del Manual de Procesos y Procedimientos respecto a:

- No se ha designado para la gestión 2019 al Comité Editorial de Publicaciones para la ejecución de las estrategias de difusión y comunicación, ya que no es política de la Entidad en las últimas gestiones, efectuar dicha designación.
- La transcripción y diseño de los documentos no se remite a la imprenta para su transcripción y diseño, lo realizan los técnicos y son revisados por los responsables de cada Subdirección y el diseño lo efectúa el Departamento de Informática.
- No se emite copia en borrador para la revisión por el Comité Editorial de Publicaciones, cabe aclarar, que ya no es política de la Entidad en las últimas gestiones, designar al Comité Editorial de Publicaciones, para la revisión
- No es política de la Entidad en las últimas gestiones, designar al Comité Editorial de Publicaciones, para la aprobación final de documentos para remisión a la imprenta para la impresión y/o grabación del medio magnético correspondiente

## PRONUNCIAMIENTO

Como resultado de la auditoría operativa al proceso sustantivo “**Diseño y Publicación de Productos Institucionales**” **gestión 2019**, se ha establecido el cumplimiento del **85,00%** de los procedimientos dispuestos en el Manual de Procesos y Procedimientos, por tanto de conformidad a los indicadores de eficacia establecidos por la Unidad de auditoría Interna para el mencionado proceso sustantivo, **se ha determinado que el mencionado proceso es eficaz**, lo cual es coincidente con el cumplimiento de objetivos y metas institucionales reportadas en el informe de seguimiento a la Programación de Operación Anual de la Entidad y de conformidad a los indicadores de eficacia establecidos por la Institución, concluyen que la gestión 2019 ha sido **relevante**, habiendo la Entidad programado para la gestión 2019 la Difusión y Publicación de 38 Productos Institucionales y difundido y publicados 36 documentos, a dicha fecha, en medio impreso y/o magnético.

No han existido hallazgos significativos que pudiesen originar indicios de responsabilidad por la función pública, sin embargo, se ha identificado deficiencias de control interno sobre los procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos que debe ser actualizado y corregido por el Departamentos de Informática.

### Recomendación General

En aplicación de la Resolución N° CGR-1/010/97 emitida por la Ex Contraloría General de la República del 25 de marzo de 1997, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del presente informe la Directora Ejecutiva de UDAPE, debe hacer llegar su aceptación o rechazo debidamente justificado a la recomendación efectuada y el cronograma de implantación de la recomendación aceptada.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

La Paz, 10 de diciembre de 2020